Expte.: CSE/01/1112013729/12/PA, publicado en el DOE n.º 70, de 12 de abril, se procede a su oportuna rectificación.

En el Sumario y en la página 7269,

Donde dice:

"por procedimiento negociado".

Debe decir:

"por procedimiento abierto".

En la página 7270, apartado 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO,

Donde dice:

"b) Procedimiento: Negociado".

Debe decir:

"b) Procedimiento: Abierto".

Badajoz, a 12 de abril de 2012. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, PD Resolución 16/06/2010 (DOE nº 124 de 30/06/2010, RAMÓN LÓPEZ CARRILLO.

AYUNTAMIENTO DE ABERTURA

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012 sobre protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura. (2012081115)

D.ª Olga María Tello Muñoz en representación del Ayuntamiento de Abertura (Cáceres).

DECLARO:

Que el Ayuntamiento de Abertura ha acordado con fecha 26 de marzo de 2010, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 142 de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura número 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

La voluntad del Ayuntamiento de Abertura cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

En Abertura, a 26 de marzo de 2010. La Alcaldesa, Olga María Tello Muñoz.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 30 de marzo de 2011. El Director General para el Impulso de la Administración Electrónica (Administración General del Estado), FERNANDO DE PABLO MARTÍN. El Director General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas (Junta de Extremadura), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CARBAJO

EDICTO de 2 de abril de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0134)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad:

Peticionario: D. Francisco Morán Bravo.

Tipo de Modificación: Modificación N.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad consistentes en: Ampliación Zona C (Tolerancia Industrial).

Según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Germán Campón Gibello.

Se somete a información pública por periodo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, a efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Carbajo, a 2 de abril de 2012. La Alcaldesa, MARÍA DEL ROSARIO BRAVO VIVAS.